ARTÍCULO 22. Iman Matos Peña, queda designado auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 23. Natacha Patricia Guillén Molina, queda designada auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 24. Aysha Rossis Pujols, queda designada auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 25. Ricardo Modesto Pérez Vargas, queda designado auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Nueva Orleans, Luisiana, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 26. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 706-26 que deja sin efecto el artículo 2 del Decreto núm. 550-26, que derogó la designación de Sonia Argentina Blanco Rodríguez de Cabrera, como ministra consejera adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. núm. 11265 del 21 de octubre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 706-26

CONSIDERANDO: Que corresponde al presidente de la República, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes, disponer la designación de los funcionarios públicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, establece el marco jurídico para la organización y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para la gestión de los funcionarios que prestan servicio tanto en el ámbito interno como en el exterior, conforme a las disposiciones que regulan la carrera diplomática y consular.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, establece el marco jurídico aplicable a la organización, funcionamiento y gestión del Servicio Exterior de la República Dominicana, así como las disposiciones relativas a la designación y ejercicio de funciones de sus integrantes.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, dispone que las actuaciones de la administración deben estar motivadas, de manera que se garantice que las decisiones y preceptos emitidos por los órganos de la Administración Pública reposen sobre el interés general, la legalidad, la transparencia y la debida justificación de sus actuaciones, así como en los demás principios establecidos en la referida norma.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, y su Reglamento de Aplicación.

VISTO: El Decreto núm. 172-18 del 11 de mayo de 2018.

VISTO: El Decreto núm. 550-26 del 15 de agosto de 2026.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda sin efecto el artículo 2 del Decreto núm. 550-26, del 15 de agosto de 2026, mediante el cual se derogó la designación de Sonia Argentina Blanco Rodríguez de Cabrera como ministra consejera adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, en consecuencia, se restablece dicha designación con todos sus efectos jurídicos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA